



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

40
36532.80



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Tel: 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18008125, certifico hasta el día de hoy 09/04/2018 14:29:52, la Ficha Registral Número 59144.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: jueves, 22 de septiembre de 2016 Parroquia: SANTA MARIANITA
Superficie del Bien: 0.1157 HAS

Información Municipal:
Dirección del Bien: SECTOR JOME

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. S/N del Sector Jome de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta provincia de Manabí.
Superficie: 0.1157 Hás. NORTE: DEL P01 CON UNA DISTANCIA DE 19.0 M RUMBO N 68 1 49 E
CON CONFORME CALDERON PEDRO PABLO. SUR: DEL P03 - P04 CON UNA DISTANCIA DE
21.8 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON VIA A SANTA MARIANITA ESTE: DEL P02 -P03
CON UNA DISTANCIA DE 82.3 M RUMBO S 40 4 22 E CON CASTANO REYES PEDRO PABLO
OESTE: DEL P04- P01 CON UNA DISTANCIA DE 79.9 M RUMBO N 38 32 52 W CON CONFORME
PICO PEDRO.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	2652 22/sep/2016		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 22 de septiembre de 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de enero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 2652

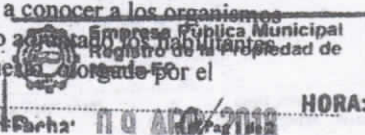
Número de Repertorio: 5440

Tomo:

Folio Inicial:

Folio Final:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1503M00775 de fecha Guayaquil, 30 de Marzo del 2015. Lote No. S/N del Sector Jome de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta provincia de Manabí. Superficie: 0.1157 Hás.* RAZON: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al Oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco a los organismos municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el

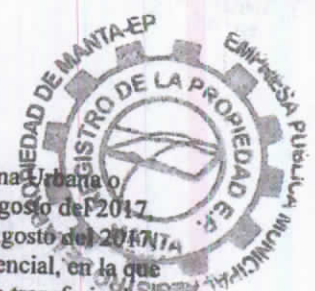


Certificación impresa por : laura_tigua

Ficha Registral: 59144

lunes, 09 de abril de 2018 14:29:52

HORA:



Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta. Con fecha 15 de Agosto de 2017 se recibió un Oficio con el No. MAG-DPA-MAN-UT-2017-0278-OF de fecha Portoviejo, 14 de Agosto del 2017 enviado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante decreto Presidencial, en la que se comunica que Los Adjudicatarios beneficiarios de programas de titulación de tierras, que quieran transferir el dominio del predio adjudicado, de conformidad con el Artículo 114 de la Ley están exentos del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la providencias de adjudicación, emitidas por el IERAC, INDA y la Subsecretaría de Tierras y Reformas Agraria con anterioridad a la vigencia de la Ley, que prohíban o condicionen la transferencia de dominio del inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	1360086840001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	NO DEFINIDO	QUITO	QUITO
ADJUDICATARIO	1305986174	CONFORME PICO RAMIRO EULOGIO	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICATARIO	1306336726	FLORES LUCAS MARITZA YOLANDA	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

<<Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

1

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:29:52 del lunes, 09 de abril de 2018

A petición de: CONFORME BAILON ABEL ROMMEL

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ

Firma del Registrador (E)



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 09 APR 2018

HORA:

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO

No 0115-019557

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. Ramiro Eulogio Conforme Pico y Sra. Maritza Yolanda Flores Lucas, ubicado en el Sector Jome de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con clave catastral # 8030379000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Protocolización de Adjudicación, autorizada en la Notaria Segunda de Manta el 28 de Enero de 2016 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 22 de Septiembre de 2016. Con las siguientes medidas y linderos:

NORTE: Del P01 con una distancia de 19,00 M. Rumbo N 68 1 49 E con Conforme Calderón Pedro Pablo.

SUR: Del P03-P04 con una distancia de 21,80 M Rumbo siguiendo su trazado con vía a Santa Marianita.

ESTE: Del P02-P03 con una distancia de 82,30 M. Rumbo S 40 4 22 E con Castaño Reyes Pedro Pablo.

OESTE: Del P04-P01 con una distancia de 79,90 M. Rumbo N 38 32 52 W con Conforme Pico Pedro.

Area total: 0.1157 Has.

NOTA: De acuerdo a escritura nos da un área de 1.157,00m². Pero al parecer ha existido un error de cálculo de área, va que con estas mismas medidas el área correcta es de 1.564,98m².

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: **NINGUNA.**

AREA DEJADA PARA CALLEJON PUBLICO: **84,50m².**

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SIXTO FIDAMIL ALVIA LUCAS: **567,16m².**

Frente: 18,80m. Vía a Santa Marianita.

Atrás: 16,67m. Area a desmembrar a favor de Gitsi Fidaimy Alvia Mena.

Costado Derecho: 30,30m. Callejón público.

Costado izquierdo: 36,00m. Propiedad de Pedro Pablo Castaño Reyes.

Área total: 567,16m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA MENOR GITSI FIDAIMY ALVIA MENA: **913,32m².**

Frente: 3,00m. Con callejón público con salida a la vía a Santa Marianita + 16,67m. Con área a desmembrar a favor de Sixto Fidamil Alvia Lucas.

Atrás: 19,00m. Propiedad de Pedro Pablo Conforme Calderón.

Costado Derecho: 50,50m. Propiedad de Pedro Conforme Pico.

Costado izquierdo: 46,30m. Propiedad de Pedro Pablo Castaño Reyes.

Área total: 913,32m².

AREA SOBRANTE: **NINGUNA.**

NOTA: De acuerdo a memorando No. 0256-DACRM-JCM-2018 de fecha 16 de Marzo del 2018, la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Marzo 19 del 2018


Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Ricardo del valle



21/50

AUTORIZACION

No. 0115-019557-B

La Dirección de Planificación y Ordenamiento territorial, autoriza a la **Menor GITSI FIDAIMY ALVIA MENA**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno de propiedad del Sr. Ramiro Eulogio Conforme Pico y Sra. Maritza Yolanda Flores Lucas, ubicado en el Sector Jome de la Parroquia Santa Marianita del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 3,00m. Con callejón público con salida a la vía a Santa Marianita + 16,67m. Con área a desmembrar a favor de Sixto Fidamil Alvia Lucas.

Atrás: 19,00m. Propiedad de Pedro Pablo Conforme Calderón.

Costado Derecho: 50,50m. Propiedad de Pedro Conforme Pico.

Costado izquierdo: 46,30m. Propiedad de Pedro Pablo Castaño Reyes.

Área total: 913,32m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Marzo 19 de 2018



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ricardo del valle



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

ZONA REGION MANZANA LOTE SECCION HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N _____

DIRECCION: barrio San Joaquin - Pinarón

calle San Martín

Mz _____ lote _____

DATOS GENERALES

☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

☐ ZONA HOMOGENEA

☐ ZONA SEGUN VALOR

☐ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTEROS ☒ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

☐ ACCESO AL LOTE

1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAZA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

☐ MATERIAL DE LA CALZADA

1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

☐ ACERA

1 NO TIENE
2 ENGHEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

☐ AGUA POTABLE

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

☐ ALCANTARILLADO

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

☐ ENERGIA ELECTRICA

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED AEREA
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

☐ ALUMBRADO PUBLICO

1 NO EXISTE
2 INCANDESCENTE
3 DE SODIO O MERCURIO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

CERRAMIENTO

HORMICON ARMADO
MADEIRA
CAÑA
OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

☐ AGUA POTABLE

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

☐ DESAGUES

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

☐ ELECTRICIDAD

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

☐ AREA

SIN DECIMALES
813 32

☐ PERIMETRO

435.72

☐ LONGITUD DEL FRENTE

3

☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)

1

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☐ SIN EDIFICACION
☐ CON EDIFICACION

☐ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

☐ USO DEL AREA SIN EDIFICACION
☐ SIN USO

☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

☐ CONSTRUCCION

☐ OTRO USO

☐ OTRO USO

☐ TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:

SE DESM. 8030373

18/04/2011

CROQUIS

